



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, doña Ana María Palomo González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gerindote (Toledo), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, artículos 41, 43.4 y 55 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero:

1. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Voncejales siguientes:

–Juventud, Deportes y Festejos: Don Mario Ramos Navarro y doña Noelia Aurora Pérez González.

–Urbanismo y Servicios Generales: Don Diego Pérez Navarro y doña Cristina Navarro Navarro.

–Hacienda y Desarrollo Local: Doña Cristina Navarro Navarro y don Diego Pérez Navarro.

–Bienestar Social, Educación y Cultura: Doña Noelia Aurora Pérez González y doña María Fátima Navarro Navarro.

–Participación Ciudadana e Igualdad: Doña María Fátima Navarro Navarro y don Mario Ramos Navarro.

2. Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por Alcaldía.

Tercero: Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Gerindote, 27 de junio de 2019.–La Alcaldesa, Ana María Palomino González.

N.º I.-3373